

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP”	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO No. 01
(31 DE ENERO DE 2023)**

“POR EL CUAL SE AUTORIZA UNAS CONDICIONES PARA PAGO DE LA NÓMINA VIGENCIA FISCAL DE 2023.”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTAD QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 1° de la Constitución Política de Colombia consagra el trabajo como uno de los principios fundamentales del Estado Social de Derecho Colombiano.

Que, el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia establece que "El trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades de la protección especial del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas".

Que, el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia consagra la "*remuneración mínima, vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo*" como uno de los principios mínimos fundamentales de la ley laboral colombiana.

Que, mediante Decreto No. 2613 del 28 de diciembre 2022 el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2023 en la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000) y, mediante Decreto 2614 del 2022 fijó el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$140.606).

Que, el Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, de Ciénaga Magdalena es una Institución de Educación Superior del Orden Departamental, creado mediante Decreto No. 3506 del 10 de diciembre de 1981, como una Unidad Docente del Ministerio de Educación Nacional, redefinido como Establecimiento Público en virtud de lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley 24 de 1988, incorporado al Departamento del Magdalena

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP”	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

a través de la Ordenanza No. 004 del 13 de octubre de 2006 emanada de la Asamblea Departamental.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 040 y 042 de noviembre 30 de 2020, se aprobaron las escalas de remuneración para los empleados públicos de la planta de personal del Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, de Ciénaga Magdalena y Planta de Personal Profesor del Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, de Ciénaga Magdalena.

Que, mediante Acuerdo No. 022 del 4 de noviembre de 2022, el Consejo Directivo aprobó la nivelación del incremento salarial 2022 de la planta profesoral y administrativa de la Institución.

Que, la Institución debe atender las previsiones establecidas en los instrumentos jurídicos correspondientes emitidos por el gobierno nacional y el territorial en materia de escalas salariales de los empleados públicos de la Institución de acuerdo con su naturaleza jurídica, para aprobar los aumentos y las escalas salariales, de la planta de personal de la Institución para la vigencia 2023, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, legales, presupuestales y estatutarias vigentes.

Que, de acuerdo con las previsiones anteriores, actualmente el salario mensual devengado por el personal vinculado a la planta de personal administrativa del instituto en el cargo de Celador, Código 477, Grado 6 y Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, grado 6, asciende a la suma de UN MILLON SESENTA Y SESIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$1.066.205).

Que, con el fin de respetar el mandato constitucional de protección al Mínimo vital y la vida digna, en el marco de la protección al salario mínimo legal vigente, resulta necesario que, de manera extraordinaria y mientras este Consejo fija las escalas de remuneración para los empleados públicos de la planta de personal administrativa y profesoral del Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” para la vigencia 2023, se nivele el salario mensual a devengar para el personal vinculado a la planta de personal administrativa del instituto en el cargo de Celador, Código 477, Grado 6 y Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, grado 6, aplicando un incremento del 8,7971%, frente al salario que venían devengando en la vigencia anterior; con la finalidad de que reciban una asignación igual al salario mínimo legal mensual vigente fijado por el Gobierno Nacional.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP”	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

Que, respecto al subsidio de transporte se aplicará el incremento fijado por el Gobierno Nacional en el Decreto 2614 de 2022. Para el subsidio de alimentación, se realizará el pago retroactivo, una vez el Gobierno Nacional proceda a fijar su incremento.

Que, la no aprobación del presente acuerdo permitiría incurrir en un incumplimiento legal, toda vez que el trabajador no puede ganar menos de un SMLMV.

Que la entidad, para el propósito cuenta con Disponibilidad Presupuestal correspondiente certificada por el Profesional Universitario responsable del Presupuesto.

Que corresponde al Consejo Directivo fijar las asignaciones salariales de la planta administrativa y profesoral, de acuerdo con el literal 4 del artículo 24, del Estatuto General.

En merito de lo anterior, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese, de manera extraordinaria y excepcional, mientras este Consejo establece e implementa las escalas de remuneración que autoricen los instrumentos jurídicos correspondientes emitidos por el gobierno nacional y el territorial en materia de escalas salariales de los empleados públicos de la Institución de acuerdo con su naturaleza jurídica, para aprobar los aumentos y las escalas salariales, de la planta de personal de la Institución para la vigencia 2023, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, legales, presupuestales y estatutarias vigentes para los empleados públicos de la planta de personal administrativa y profesoral del Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” para la vigencia 2023, el salario mensual a devengar para el personal vinculado a la planta de personal administrativa del instituto en el cargo de Celador, Código 477, Grado 6 y Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, grado 6, aplicando un incremento del 8,7971%, que permita percibir una asignación igual al salario mínimo legal mensual vigente fijado por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase el incremento fijado por el Gobierno Nacional en el Decreto 2614 de 2022, respecto al subsidio de transporte correspondiente al personal vinculado a la planta de personal administrativa del instituto en el cargo de Celador, Código 477, Grado 6 y Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, grado 6.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP”	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

PARAGRÁFO. El subsidio de alimentación se pagará en la misma proporción, mientras el Gobierno Nacional proceda a fijar su incremento

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y exclusivamente para el personal perteneciente a la planta de personal descrito en este acto administrativo.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los treintaún (31) días del mes de enero del 2023.

Raquel Díaz Ortiz
RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
 Presidente

Johanna Escobar J.
JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria General

